

# Cuenta Pública Participativa Gestión 2016





**Cuenta Pública Participativa Gestión 2016**





**COORDINACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA FONASA 2016, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DIRECCIONES ZONALES.**

**DOCUMENTO ELABORADO POR LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, Y DE COMUNICACIONES Y MARKETING.**

**Editor General:**

Eduardo Hernández

**Redactor:**

Andrea Gartenlaub

**Gestión de Datos:**

Francisco Cerecera, María Inés Araya y Carmen Postius

**Fotografía:**

Mario Ruiz y Direcciones Zonales de Fonasa

**Diseño, Diagramación y Retoque Fotográfico:**

Juan Pablo Guzmán





# Mensaje de Bienvenida

Fonasa tiene como misión garantizar el acceso universal a salud de calidad, oportuna y con protección financiera.

El principal valor de esta misión es materializar el derecho social de acceso universal a la Salud, fomentando la equidad social y permitiendo que nuestra sociedad se desarrolle de forma inclusiva, procurando que todas las personas **-especialmente las que tienen menos recursos económicos, o se encuentran en una situación precaria por una condición de salud desfavorable-** puedan acceder a una atención médica u hospitalaria, si así lo requirieran.

Las siguientes páginas hacen un recuento de las acciones que hemos realizado para responder a un mundo en cambio, con una ciudadanía más activa, y más exigente en sus derechos sociales.

Sin embargo, esos no son los únicos desafíos.

Nos enfrentamos a problemas estructurales, debido a que tenemos una población más envejecida, que ha extendido su esperanza de vida en décadas, y con una salud pública que suma costos crecientes. Este es un escenario desafiante que nos impulsa a buscar soluciones y herramientas innovadoras para enfrentar los problemas financieros y sanitarios para este siglo.

Por estas razones, hemos trazado nuestra hoja de ruta, la que ya cuenta con varios logros que hemos construido a lo largo de estos años.

En este resumen deseamos mostrar un avance de algunas de las tareas realizadas por el Fondo Nacional de Salud (FONASA) durante el año 2016, las cuales se presentarán en extenso en nuestra Cuenta Pública Participativa que se realizará en el mes de abril de 2017 en el Museo de Bellas Artes, en la ciudad de Santiago.

**Dra. Jeanette Vega**  
DIRECTORA DEL FONDO NACIONAL DE SALUD  
Santiago, Abril de 2017

# Presentación

Fonasa es un servicio autónomo del gobierno de Chile que otorga cobertura financiera y acceso en salud, de forma solidaria, a toda su población asegurada, sean estos cotizantes o carentes de recursos.

Sus funciones principales se dividen en dos grandes ámbitos: (1) financiar, recaudar, administrar y distribuir los recursos financieros del sector salud; (2) asegurar el acceso a las prestaciones de salud a sus beneficiarios, financiando las prestaciones otorgadas; informando a las personas adecuadamente sobre sus derechos; fiscalizando y cautelando el pago de las cotizaciones de salud, y de los recursos destinados a las prestaciones.

## Visión

Garantizar acceso a salud de calidad, oportuna y con protección financiera a todos los beneficiarios con solidaridad y eficiencia.

## Misión

Ser el Seguro Público solidario y único de Salud, que garantiza el acceso universal a salud de calidad, oportuna y con protección financiera a toda la población asegurada.







# Nuestros Objetivos Estratégicos

A continuación presentaremos los objetivos estratégicos que han estructurado la gestión de Fonasa durante su administración 2014-2018.



## Construir una nueva oferta de valor

Construir un nuevo Plan de Salud, preventivo, integral y flexible que responda a las necesidades de los ciudadanos, asegurando acceso a una cobertura efectiva con protección financiera.



## Optimizar la compra sanitaria

Gestionar una compra sanitaria eficiente, con calidad y oportunidad a prestadores del ámbito público y privado.



## Optimizar la gestión financiera

Fortalecer la regulación y monitoreo financiero del sector salud, asegurando un balance en las fuentes de financiamiento y una gestión financiera sectorial eficiente.



## Rediseñar nuestra relación con la ciudadanía

Mejorar la calidad de atención de Fonasa mediante una comunicación transparente y oportuna, fortalecimiento la participación ciudadana.



## Fortalecer nuestra gestión institucional

Desarrollar nuevas capacidades institucionales a través de comunicación interna efectiva, mejoría en la gestión de procesos actualización de la estructura y normativa, fortalecimiento de la gestión de personas e incorporación de tecnologías de información.

# PARTE DE LOS AVANCES DE NUESTRA GESTIÓN 2016

# I. Nuevo sistema de inscripción en consultorios de beneficiarios de Fonasa

Para aumentar la transparencia y mejorar la gestión en el proceso de inscripción en consultorios, Fonasa instaló, durante el año 2016, un sistema informático centralizado, que conecta a todos los establecimientos de atención primaria del país.

El modelo anterior consideraba la utilización de sistemas computacionales a cargo de cada municipio, los que se encontraban incomunicados entre sí, generando una serie de problemas de gestión. En este contexto, Fonasa no eliminaba ni agregaba usuarios al sistema Per Cápita, sino que validaba la información que era entregada por cada una de las municipalidades, con riesgo de generar duplicidad en los registros e inscripciones.

A su vez, esto generaba problemas de desactualización de datos para la gestión dado que no existía estandarización de procedimientos de inscripción y no existían validaciones en tiempo real. Esta situación provocó a lo largo de los años una serie de problemas con las bases de datos y, por ende, con la entrega de recursos.

Por esta y otras razones, Fonasa decidió construir un sistema propio de inscripción de usuarios para la Atención Primaria de Salud.

Hoy, las inscripciones en establecimientos de atención primaria se validan automáticamente gracias a la verificación por huella digital, pudiendo además no sólo registrarse en el consultorio, sino también en sucursales y por la página web de Fonasa (<http://bit.ly/2aCF9N1>).

Este nuevo modelo de inscripción, además ser más rápido y cómodo para el usuario, es más seguro y transparente a la hora de determinar el traspaso de recursos desde el Estado, vía financiamiento Per Cápita: mejora la oportunidad y calidad de la información, eliminando la

duplicidad en la inscripción y registro; cuenta con uso de biometría para validar identidad; trabaja con una base de datos única, con retroalimentación en línea; y permite generar estadísticas y reportes de gestión.

Desde su implementación, en el mes de mayo de 2016, los municipios cuentan con mayor transparencia en la gestión de sus registros y recursos, ya que disponen de información mensual en línea de los establecimientos y sus inscritos.

## ¿Qué es el Sistema Per Cápita?

Es el financiamiento fiscal que se entrega a los establecimientos de Atención Primaria de Salud (APS) y que se establece según el número de beneficiarios inscritos. Para el año 2016, el aporte basal por cada inscrito correspondió a \$4.895 pesos.

### LOGRO 2016:

**Un 12,4% de los nuevos inscritos validados para el financiamiento Per Cápita 2017 realizó su inscripción en sucursales de Fonasa y a través de nuestra web.**

# II. Segundo Decreto Ley Ricarte Soto. Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo

El Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, conocido como Ley Ricarte Soto, fue aprobado el año 2015 (Ley N° 20.850) siendo considerado como uno de los grandes avances en la salud pública chilena de la última década.

La Ley Ricarte Soto asegura el financiamiento de diagnósticos y tratamientos de medicamentos, dispositivos médicos y alimentos especializados, que tienen costos inaccesibles para la mayoría de las personas y sus familias.

Los beneficiarios de la Ley son todas las personas que están adscritas a un sistema de protección de salud en Chile, es decir, que cotizan en Fonasa, Isapres o en los seguros de salud de las Fuerzas Armadas. Dicho de otra forma, la Ley Ricarte Soto tiene cobertura universal para todos los chilenos.

¿Cómo opera? La Ley tiene un fondo que financia el 100% del valor total de la atención médica entregada bajo este programa, sin importar la condición socioeconómica de las personas.

El primer decreto de la Ley consideró el diagnóstico y tratamiento de 11 problemas de salud. El segundo

decreto, que entró en vigencia el 1° de enero de 2017, sumó tres nuevos problemas:

### 1. Nutrición enteral prolongada por imposibilidad de alimentación oral.

Este es un tratamiento que espera beneficiar a 1.300 personas, y comprende la infusión por vía digestiva de fórmulas especiales mediante sondas. El tratamiento se hace en el domicilio del paciente.

### 2. Tratamiento con Infiximab o Adalimumab,

que permitirá atender a 720 pacientes con enfermedad de Crohn grave o fulminante. Esta es una patología inflamatoria del tracto intestinal que cuando se agrava no responde a tratamientos convencionales.

### 3. Tratamiento con infusores subcutáneos continuos, o más conocidos como bomba de insulina.

Este es un pequeño dispositivo que permitirá a 846 pacientes con diabetes tipo 1 inestable severa, administrar insulina de forma continuada mejorando el control de su enfermedad.



**14 tratamientos que comprenden el Sistema de Protección Financiera para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo, Ley Ricarte Soto**

<b>Mucopolisacaridosis Tipo I</b>
<b>Mucopolisacaridosis Tipo II</b>
<b>Mucopolisacaridosis Tipo VI</b>
<b>Tirosinemia Tipo I</b>
<b>Artritis Reumatoide en adultos refractaria a tratamiento habitual</b>
<b>Esclerosis Múltiple refractaria a tratamiento habitual</b>
<b>Enfermedad de Gaucher</b>
<b>Enfermedad de Fabry</b>
<b>Hipertensión Arterial Pulmonar Grupo I</b>
<b>Prematuros extremos con Displasia Broncopulmonar</b>
<b>Cáncer de Mamas que sobre exprese el gen HER2+</b>
<b>Nutrición Enteral Domiciliaria Total o Parcial para personas cuya condición de salud imposibilita la alimentación por vía oral</b>
<b>Tratamiento con Infliximab o Adalimumab para la Enfermedad de Crohn grave o Enfermedad de Crohn con fístulas perianales complejas</b>
<b>Tratamiento basado en la administración de insulina, a través de infusores subcutáneos continuos de insulina (bombas de insulina) para personas con diagnóstico de diabetes tipo 1 inestable severa</b>



**LOGRO 2016:**

**Durante el año 2016 la Ley Ricarte Soto benefició a 3.987 personas, quienes accedieron a tratamientos y medicamentos de alto costo de forma gratuita.**

Así también como parte de la instalación de la Ley Ricarte Soto, Fonasa ha implementado una plataforma informática que tiene como objetivo simplificar el acceso de los beneficiarios de este sistema.

Esta plataforma permite llevar a cabo el proceso de gestión clínica de los pacientes; descartar o confirmar solicitudes realizadas por los médicos tratantes; dar una fluida interacción entre los distintos niveles de resolución; entregar notificaciones de manera virtual a los especialistas; trazar el seguimiento de las transacciones; y enviar correos electrónicos masivos (Emailing), de modo de gestionar la entrega oportuna de los tratamientos vinculados a esta Ley.

# III. Ampliación de la cobertura de Fonasa a grupos excluidos y vulnerables sin protección financiera para Salud

Durante la administración 2014-2018, Fonasa ha tenido como objetivo ampliar la cobertura de salud a diferentes y diversos grupos de población, con el objeto de facilitar el acceso a la protección financiera de salud.

En años anteriores integró a migrantes y aquellas personas que habían formalizado su unión civil.

Así el año 2016 ampliamos a la cobertura financiera de Salud a:

## - Trabajadores independientes.

El año 2016 Fonasa realizó un nuevo avance en el acceso a la salud y cobertura, en este caso para las personas que trabajan como independientes, tras detectar que existían diferencias al momento de la afiliación. Por ejemplo, los imponentes voluntarios debían cotizar obligatoriamente tanto en Fonasa como para su pensión de vejez, lo que impedía que muchas personas pudieran acceder a la cobertura de salud.

En marzo de 2016 Fonasa redactó un dictamen legal para eliminar esa traba legal, e incorporar más personas al régimen de protección de salud.

## LOGRO 2016:

**El año 2016 se elimina la obligatoriedad del pago de la cotización previsional en AFP para acceder a salud y de este modo los trabajadores Independientes pueden cotizar para salud con sólo un 7% de su sueldo.**

## - Pensionados de gracia

En agosto del año 2016, Fonasa y el Ministerio del Interior resolvieron un problema que enfrentaban muchas personas a quienes se les había otorgado una Pensión de Gracia, y que previamente estaban catalogados como Grupo A o carentes de recursos.

Se había constatado que los pensionados por gracia –la mayoría con invalidez física o con problemas de salud– debían destinar parte de dicha pensión a las cotizaciones de salud, a fin de poder recibir una atención médica, o peor aún, en caso que no cotizaran, debían pagar por cada atención recibida en forma particular.

Actualmente, este problema ya no existe, ya que se estableció que las personas a quienes se les concede el beneficio de Pensión de Gracia, no perderán la calidad de “carentes de recursos” y por tanto, no serán eliminadas del tramo A. Tampoco habrá descuentos para aquellas personas beneficiarias de Pensión de Gracia que son cargas familiares.

## IV. Recaudación de Cotizaciones a cargo de Fonasa

Durante el año 2016 se llevó a cabo un hito fundamental para el fortalecimiento del rol financiero de Fonasa: el cambio de su ente recaudador de Cotizaciones.

¿Cómo impactó esto en nuestros beneficiarios? Este cambio permitió alertar de retrasos a quienes deben, correcta y oportunamente efectuar pagos de obligaciones previsionales. A partir de ello, el propio trabajador puede tomar las acciones correspondientes para proteger los recursos que su empleador entrega para cobertura de salud, debido a que facilita a cualquier persona conocer, en línea, el estado de sus cotizaciones.

### LOGRO 2016:

**El cambio del ente recaudador incorpora una serie de atribuciones para Fonasa, que le permiten generar condiciones de acceso y difusión de la información de las cotizaciones de sus beneficiarios. Esto hace que sea la propia persona quien se convierta en el sujeto principal en la fiscalización del pago de las obligaciones previsionales de su empleador.**



Este cambio, además, permite a los empleadores una simplificación de trámites y ahorro de tiempo en el cumplimiento de sus obligaciones y el pago de las leyes sociales y mayor seguridad en las transacciones. Posibilita, también, reducir el error humano al contemplar validaciones en línea, mejorando la calidad de la información.

La operación de este proceso irá poblando de más y mejor información la base de cotizantes de Fonasa (empleadores y cotizaciones de Fonasa), lo que proporcionará un mejor control en el recaudo de las cotizaciones y una gestión más eficiente de los recursos.

El proyecto de cambio de ente recaudador se diseñó en el año 2014, luego el año 2015 se llevó a cabo la licitación de este servicio, y durante el año 2016, el proyecto fue implementado, encontrándose operativo a la fecha.





# V. Una web moderna adaptada a los ciclos de vida de nuestros beneficiarios

En el mes de agosto del año 2016, Fonasa estrenó una nueva web. Este nuevo portal permite la realización de trámites en línea, que antes solo podían llevarse a cabo de forma presencial en una sucursal.

Realizamos este cambio debido a que nuestra anterior web contenía mucha información, pero sin un orden lógico de navegabilidad ni eficiencia de uso. Hoy, contamos con un sitio que contempla no sólo su acceso por dispositivos móviles (celulares, tablets), sino que posee un diseño y usabilidad

amable, sencilla de utilizar y con accesos múltiples a contenidos importantes, permitiendo que los usuarios encuentren la información que necesitan de forma rápida y clara. Además, se trabajó en contenidos con un lenguaje ciudadano, evitando tecnicismos y explicando de mejor forma temas complejos.

## Mayor accesibilidad e inclusión

Este nuevo sitio cuenta con un lector de voz, para permitir la inclusión y accesibilidad a personas con problemas de visión, o que no pueden leer en una pantalla.

Cuenta, además, con un apartado especial de Servicios en Línea, donde se concentran una veintena de servicios para usuarios y prestadores de salud.

También posee una segmentación de información de acuerdo a los Ciclos de Vida, que hemos definido de acuerdo a nuestro diverso universo de beneficiarios, más de 13 millones de personas.

Esto hace de la web de Fonasa, una plataforma versátil y pensada desde las necesidades de distintas personas.

**- Certificados de Afiliación: 8,9 millones de visitas al aplicativo web en 2016.**

**- Consultas de estado de licencia médica: 8,5 millones de consultas en 2016.**

**- Compra de Bono Web: 59 mil bonos consulta médica gestionados en web en 2016.**

**- Afiliación en línea: 66 mil afiliaciones gestionadas a través de la web en 2016.**

## LOGRO 2016:

**El año 2016, 5.5 millones de usuarios accedieron a la página [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl) para buscar información o realizar trámites en línea**



## VI. Un servicio de atención telefónica en Creole para reducir la barrera idiomática

Nuestros beneficiarios son representativos de la diversidad y multiculturalidad que hoy muestra la sociedad chilena. Por eso buscamos solucionar las posibles barreras (por ejemplo, la idiomática) que comunidades extranjeras como la haitiana ha debido sortear al insertarse en nuestro país.

Pensando en ello, es que en 2016 se concretó la contratación de una

ejecutiva que respondiera consultas e inquietudes de inmigrantes haitianos en su propio idioma.

Este servicio orienta en el acceso y el uso del Seguro Público de Salud.



Recuerda que puedes llamar a nuestro Call Center al **600 360 3000**







## VII. Fonasa y su extensa red de atención presencial

El compromiso de estar mejor comunicados también se refleja en contar en la actualidad con una extensa red de atención presencial, de 459 puntos a lo largo de todo el país.

¿Qué servicios entregamos en estos puntos? Información y orientación en derechos en salud, acreditación, venta de bonos, préstamos médicos, programas de atención, entre otros.

Cuando hablamos de puntos de atención presencial, nos referimos a nuestras sucursales, pero también a

otras entidades, en donde también se pueden realizar los trámites más usuales y que corresponde a Entidades Delegadas, las que se ubican en Centros Médicos, Centro de Salud Familiar, Hospitales, Municipalidades, Oficinas de Chile Atiende (IPS), y Cajas de Compensación.

## VIII. Facilitando los trámites con kioscos de auto-atención

Debido a la buena recepción que tuvo la instalación de 48 kioscos de auto-atención ubicados en nuestras sucursales durante el año 2015, que ayudaron a descongestionar y facilitar la obtención de certificados, el año 2016 ampliamos su número a 109.

A modo de plan piloto, cuatro de ellos fueron ubicados en sucursales de Correos de Chile de Santiago, Antofagasta y la región del Biobío, gracias a un convenio de colaboración firmado entre ambas instituciones.

Para perfeccionar el servicio, el año 2016, añadimos tres nuevos servicios: Certificado de No afiliación, Certificado de Cotizaciones y Consulta de Licencias Médicas.

Los kioscos de auto-atención permiten entregar un servicio más fluido ahorrando tiempo de espera en sucursales. Te invitamos a utilizarlos.

### LOGRO 2016:

**El año 2016 ampliamos el despliegue de 109 kioscos de auto-atención descongestionando nuestras sucursales.**





## IX. Más médicos utilizan el bono web de Fonasa

En el mes de mayo de 2015 anunciamos la puesta en marcha de la compra de bonos consulta a través de nuestra página web. Esta es una innovación que permite acceder de forma rápida cuando se necesita una visita al médico.

Las ventajas de este servicio son muy claras, la aplicación está disponible las 24 horas del día, posee una interfase de pago seguro, vía webpay; y puede anticipar la compra de bonos evitando ir a una sucursal. Ya no es necesario tener un bono en papel, y puede ser activado directamente en la consulta de su médico.

La modalidad se inició el año 2015 con 963 prestadores. Nuestro logro para el año 2016, fue alcanzar un total 1.774 puntos habilitados en prestadores, incrementando la cobertura del servicio a un 84%. El año 2016, además, realizamos distintas mejoras al sistema, destacando la inscripción automática de este servicio en centros médicos y en profesionales médicos en convenio con Fonasa.

# X. Implementación de la primera fase del nuevo Sistema Informático de Fonasa

---

La transformación tecnológica de Fonasa se ha desarrollado desde el año 2014 hasta hoy. En una primera etapa se realizó un diagnóstico sobre los principales problemas que presentaba la anterior arquitectura informática de la Institución. Tras ese análisis se evaluaron las mejores alternativas capaces de resolver estos problemas y que respondieran a los objetivos estratégicos del Seguro.

Fue así como se comenzó a trabajar en la primera etapa de la nueva plataforma, el “Sistema de Información Integrado del Seguro”, también conocido como SIIS. En el mes de octubre de 2016 se produce el primer gran avance al implementar un nuevo administrador de pólizas en la plataforma. Este presenta una serie de ventajas frente a su anterior, que ayudarán a Fonasa a manejar información consolidada y oportuna de datos de beneficiarios, plan de beneficios y su cobertura financiera.







## XI. Grupos Relacionados de Diagnóstico como mecanismo de pago

---

Desde el año 2015 Fonasa ha desarrollado un proyecto para formalizar el uso de Grupos Relacionados de Diagnóstico, como medio de pago en 25 hospitales de la red pública de salud (GRD).

Esta experiencia ha permitido establecer que los GRD pueden ser utilizados como mecanismo de pago, debido a que son una herramienta que ayuda a reducir la estimación de la brecha financiera de estos establecimientos. Su principal ventaja es que racionalizan los recursos utilizados en los hospitales.

Los Grupos Relacionados de Diagnóstico también han sido aplicados en el sector privado, permitiendo conocer con antelación el costo de una hospitalización.

En nuestro documento Cuenta Pública Participativa 2016 explicaremos en extenso la implementación innovadora de este mecanismo de pago dentro del sector de salud chileno.

## XII. Auditorías a prestadores de Diálisis y Cataratas

---

Fonasa también está preocupado de la calidad de atención que reciben sus beneficiarios. Así durante el año 2016 su departamento de Control y Calidad de Prestaciones, realizó actividades de auditoría y fiscalización a prestadores públicos y privados.

El objetivo de estas auditorías fue evaluar la calidad de la atención que reciben nuestros beneficiarios, para los tratamientos de diálisis y cirugía de cataratas.



## XIII. Convenios de colaboración para cautelar el derecho a la salud de los migrantes en la Zona Norte del país

En la Dirección Zonal Norte de Fonasa, que corresponde a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, y Atacama se llevaron a cabo distintos convenios para cautelar el derecho a la protección de salud de la población migrante.

Así el año 2016 Fonasa renovó un convenio de colaboración con el Servicio Jesuita a Migrantes de la región de Antofagasta y se firmaron seis nuevos convenios más, completando un total de siete compromisos de cooperación

con distintas asociaciones: en Antofagasta, con los trabajadores del área social (Fractal); con la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC); y la Organización Internacional para las Migraciones Chile (OIM); en Arica, con el Servicio Jesuita a Migrantes; en Iquique, con la Congregación Buen Pastor; y en Copiapó, con el Obispado de esta ciudad.





## XIV. Adjudicación del Premio Anual de Excelencia Institucional 2016

---

El mes de abril de 2016 Fonasa obtuvo el premio de Excelencia Institucional.

Luego de un arduo proceso de evaluación y definición el jurado convocado por el Servicio Civil reconoció al Seguro Público de Salud, como uno de los tres servicios públicos destacados del período, junto a Instituto de Previsión Social (IPS) y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).

En su decisión, el jurado destacó los avances y el fortalecimiento en materia de creación de servicios en línea para beneficiarios; la automatización en la derivación del Segundo Prestador para las garantías de oportunidad del régimen GES; y el proceso interno de fortalecimiento institucional.

## XV. Nueva Ley de Planta de Fonasa

---

Uno de los grandes avances de la actual administración fue la reformulación y modificación de su actual planta de personal, establecida en el año 1995 a través del DFL N° 30. Con el paso de los años, esta estructura no reflejaba la realidad de la institución, y tampoco contaba con mecanismos de promoción y ascenso que permitieran una real carrera funcionaria.

Esta labor fue un trabajo colaborativo entre los distintos estamentos de Fonasa, jefes de departamentos, funcionarios, y las asociaciones gremiales, ANAFF y ANPTUF.

El resultado de este trabajo fue una propuesta de ley para modificar y rediseñar nueva planta de funcionarios de Fonasa, labor que se concretó a través de la dictación de la Ley N° 20.952, la cual fue publicada en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 2016, y que delegó facultades para la fijación de la planta de personal del Fondo Nacional de Salud.

¡Sin duda, una excelente noticia para nuestros funcionarios!

## XVI. Nuevos Consejos de la Sociedad Civil

Actualmente Fonasa posee 37 Consejos de la Sociedad Civil que se distribuyen a lo largo de todo el país y que representan a 451 organizaciones.

### LOGRO 2016:

**El año 2016 se crearon tres nuevos consejos ubicados en las ciudades de Valdivia, Angol y Puerto Varas.**

Durante el año 2016, los Consejos eligieron a sus directivas y actualizaron su documentación de compromiso con Fonasa. Además, realizaron el Primer Encuentro Nacional de Consejeros -llevado a cabo de manera virtual en el mes de septiembre- y que, por primera vez, logró convocar a más de 60 dirigentes. El objetivo de este encuentro fue revisar la gestión y estado de los consejos a nivel nacional y redactar un Plan Nacional de Participación.



## XVII. Plaza de Bolsillo de Fonasa, inspirada en Luchín

Durante el mes de agosto de 2016, Fonasa entregó en comodato un terreno ubicado en la comuna de Santiago para implementar una Plaza de Bolsillo, en la esquina de las calles de Santo Domingo y Teatinos, en el centro histórico de la ciudad.

La Institución entregó este espacio a la Municipalidad de Santiago por un año, y con posibilidad de renovar su uso hasta por cinco años.

La plaza cuenta con equipamiento urbano financiado por el Gobierno Regional, y con una obra del muralista chileno radicado en Nueva York, Dasic Fernández, quien estuvo una temporada en el país para preparar la obra. Dasic manifestó que se basó en una estrofa de la canción “Luchín” de Víctor Jara para crear su mural. Invitamos a visitarla. ([Ubicación Plaza de Bolsillo](#))





600 360 3000



[www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)



Fonasa Chile



@AyudaFonasa



@Fonasa



@FonasaChile



Canal Fonasa

#CuentaPúblicaFonasa